

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 306 Lunes 18 de diciembre de 2017 Sec. IV. Pág. 91497

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 73987 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 343/2010-B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Construcciones Metalicas Ainter S.L., con CIF B-64113442, con domicilio en C/ Josefina Vidal Folch nave 9 St. Adrià del Besós.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, 30 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170090589-1